

Expediente nº: 370/2018

Procedimiento: Selección con carácter de urgencia de personal con diplomatura en magisterio infantil o grado en educación infantil para sustitución y creación de bolsa de trabajo (Personal Laboral)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNANDO TRIBUNAL Y FIJANDO LA FECHA PARA SU REUNIÓN.

Vista la Resolución de Alcaldía nº 283 de fecha 25 de octubre de 2018, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con el proceso de selección con carácter de urgencia de maestro de educación infantil, para sustitución y creación de bolsa de trabajo (Personal Laboral) para la Escuela infantil "Ababol" de Binaced.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Resolución de Alcaldía nº 261 de fecha 9 de octubre de 2018, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aportar al expediente los documentos requeridos para su subsanación al candidato con código de identificación 11

Aportar al expediente los documentos requeridos para su subsanación al candidato con código de identificación 12

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:



ADMITIDOS:	
DNI	CÓDIGO IDENTIFICACIÓN
1.	1
2.	2
3.	3
4.	4
5.	5
6.	6
7.	7
8.	8
9.	10
10.	11
EXCLUIDOS:	
1.	9
2.	12

EXCLUIDOS:

- 1. CÓDIGO IDENTIFICACIÓN 9.
- 2. CÓDIGO IDENTIFICACIÓN 12. Por las causas siguientes:

TERCERO. La composición del Tribunal calificador¹ es la siguiente:

- **Presidente:** , XXXXXXXXXXXX : *Directora C.R.A El Trébol. Binaced.*
- **Suplente:** XXXXXXXXXXXX *Secretaria C.R.A El Trébol. Binaced.*
- **Vocal 1:** XXXXXXXXXXXX *Directora Escuela Educación Infantil Ababol.*
- **Suplente 1:** XXXXXXXXXXXX *Profesora de Primaria, Especialidad Inglés en C.R.A El Trébol. Binaced.*
- **Vocal 2:** ! XXXXXXXXXXXX *. Jefa estudios C.R.A El Trébol. Binaced.*

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.



- Suplente 2: XXXXXXXXX Profesora Ed. Infantil en C.R.A El Trébol. Binaced.
- **Vocal 3:** XXXXXXXXX Profesora de Primaria, Especialidad Inglés en C.R.A El Trébol. Binaced.
- Suplente 3: XXXXXXXXX . Profesora Ed. Infantil en C.R.A El Trébol. Binaced.
- **Secretaria:** Beatriz Badia Tahull. Secretaria- Interventora Ayto. Binaced.
- Suplente: XXXXXXXXX Secretaria- Interventora Ayto. San Miguel de Cinca.

CUARTO: El tribunal se constituirá para la valoración de méritos el día 6 de noviembre de 2018 a las 9 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Binaced sito en Plaza Aragón 15 de Binaced.

QUINTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Binaced, a la fecha de la firma

El Alcalde,

Ante mí,

La Secretaria

(documento firmado electrónicamente)



Fdo. Juan Latre Ferris

Fdo. Beatriz Badía Tahull

DECRETO
Número: 2018-0295 Fecha: 05/11/2018



Cód. Validación: ND5YCR5Q5FK7PRPNYLEEXMDST4 | Verificación: <http://binaced.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4